



2604 -2013-ED

# Resolución Jefatural

Lima, 05 JUL 2013

## CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio N° 291-2013-VMGP/DIGEBR/DES, el Director de Educación Secundaria, autoriza ejecutar recursos por la modalidad de Encargo, a personal de la institución, para el evento denominado "I Taller de fortalecimiento de capacidades de especialistas de Educación y Jefes de las Áreas Pedagógicas de la DRE y UGEL de Tumbes", que se llevará a cabo en **Trujillo**, provincia de **Trujillo**, Región **La Libertad**, del **07 al 13 de julio** del presente año, con la asistencia de veintiocho (28) participantes;

Que, con Informe N° 2412-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS de la Unidad de Abastecimiento; la autorización del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica con Hoja de Ruta N° 0106816; la Oficina General de Administración según Hoja de Ruta – Expediente N° **0111617** da inicio a los procedimientos administrativos a través de los órganos de apoyo: Unidad de Fiscalización y Control Previo y Unidad de Administración Financiera;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 29951 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y Modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; la Directiva N° 019-2011-ME/SG-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 0893-2011-ED y la Directiva N° 009-2013-MINEDU/SG-OGA, aprobada con Resolución Ministerial N° 0185-2013-ED;

## SE RESUELVE :

**Artículo 1°** .- Efectuar las acciones administrativas pertinentes, establecidas en la Directiva de Tesorería, para que se gire un cheque a nombre de la señora **ADA GABRIELA GAMARRA RUIZ (DNI 07960496)**, Especialista de la DES, designada como responsable para administrar el encargo, por **S/. 17,360.00 (Diecisiete mil trescientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, afectándose a la Específica del Gasto:

### 2.3.2.7.10.1 Seminarios, Talleres y similares organizados por la Institución.

**Artículo 2°** .- De acuerdo al requerimiento efectuado por la oficina usuaria y con Memorando N° 5218-2013-MINEDU/SPE-UP; Registro de Certificación SIAF N° **3529**; los gastos que ocasione la presente Resolución se aplicarán al Correlativo **0019**, Cadena Funcional: **0090.3000386.5003117.22.047.0105.00001.0077311**. Fuente de Financiamiento **1**, Rubro **00: Recursos Ordinarios** de la **Unidad Ejecutora 026** – Programa de Educación Básica para Todos;

**Artículo 3°** .- La responsable de administrar el encargo, rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados, dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad, conforme a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería y demás normas ampliatorias y modificatorias.

Regístrese y Comuníquese.



**JOSE MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina General de Administración